



Folio: **Nº 4948** OPP

Dependencia: **DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

Sección: **DESARROLLO URBANO**

No. de Oficio: **1596**

Expediente: **08/2023**

ASUNTO: **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**

No. Recibo. 966241.

C. ARMANDO BORJON QUINTERO.

PRESENTE.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo trabajos de **Losa con una superficie de 20 m2, ubicado en C. Expropiación # 380 Col. Emiliano Zapata.** El permiso tiene una vigencia de **1 mes a partir de la fecha de pago, vence el 17 de Agosto del 2023,** se hace de su conocimiento lo siguiente:

PUNTOS IMPORTANTES.

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del **permiso**, en esta Dirección, para elaborarle suspensión de obra.
- Y si se concluyó en su totalidad solicitar **constancia de terminación de obra**, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este **permiso**, fotos de interior y exterior, **su costo es de \$ 348.00**
- **NOTA:** el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

AYUNTAMIENTO
2021-2024
ATENTAMENTE
FRESNILLO TIENE RUMBO
Fresnillo, Zac. 16 de Agosto del 2023.

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.